



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 de noviembre de 2021

ACTA N°39
RES. N° 2881/021
Exp. 2019-25-4-000772
Vm/dbh/pm

VISTO: el Plan de Estudios, Esquema Curricular, Anexo de Reglamento y Programa de la Carrera de Tecnólogo en Manejo de Sistemas de Producción Lechera en la Modalidad de Alternancia, elevado por el entonces Consejo de Educación Técnico Profesional;

RESULTANDO: que por Resolución N°599, Acta N°188 de fecha 12 de marzo de 2019 el subsistema educativo aprobó el referido plan, esquema curricular, anexo y programa que luce de fs. 2 a 184 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa expresa que no surgen impedimentos para homologar lo actuado por el desconcentrado;

II) que la Unidad Letrada concuerda con las actuaciones e informes que constan en obrados y eleva las actuaciones a consideración del órgano rector;

III) que teniendo en cuenta las modificaciones introducidas a la Ley General de Educación por la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020, en lo que refiere a la competencia para la aprobación de los planes de estudio, corresponde proceder en dichos términos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

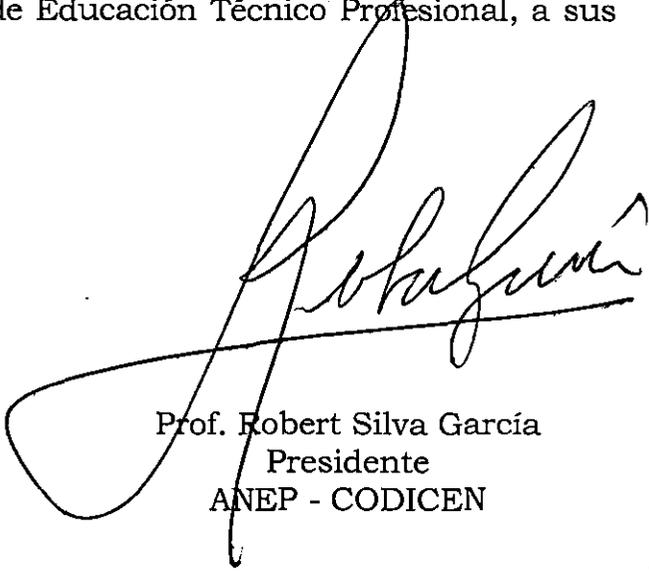
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Aprobar el Plan de Estudios, Esquema Curricular, Anexo de Reglamento y Programa de la Carrera de Tecnólogo en Manejo de Sistemas de Producción Lechera en la Modalidad de Alternancia de la Dirección

General de Educación Técnico Profesional, que lucen de fs. 2 a 184 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

Pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN